

COMUNICACIÓN SSN 5717 16 ENE 2017

Circular SSN MIX 786

**SINTESIS: Nueva Modalidad de Pago de la Tasa Uniforme Ley N° 20.091, Contribución Bomberil Ley N° 25.848, Aporte Agencia Nacional de Seguridad Vial Ley N° 26.363, Fondo de Reserva Ley N° 24.557 y Seguro Colectivo de Vida Obligatorio Decreto N° 1.567/74.**

A las entidades sujetas a supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para llevar a su conocimiento que conforme el Acuerdo N° 4/16, suscripto entre La Administración Federal de Ingresos Públicos "AFIP" y la Secretaría de Hacienda, esta Superintendencia de Seguros de la Nación implementará una **NUEVA MODALIDAD DE PAGO** a través del sistema de recaudación OSIRIS, mediante un **Volante Electrónico de Pago "VEP"** o de una **Boleta de Pago "BP"**.

Las siguientes opciones se encontrarán en sus respectivos aplicativos, conforme el concepto a abonar:

- 1- Volante Electrónico de Pago "VEP"**, el pago se realiza en forma electrónica a través de una determinada Red de Pago (Red Banelco, Red Link o Interbanking). El mismo tiene 30 días de vigencia a partir de su fecha de emisión.
- 2- Boleta de Pago**, una vez impresa, el pago se realiza en la Entidad de Pago elegida según corresponda, en forma presencial (Bancos adheridos, Pago Fácil, etc).

**La entrada en vigencia es a partir del PRIMER TRIMESTRE DE 2017, cuyo vencimiento opera el 16-04-17, quedando SIN EFECTO la utilización de las BOLETAS DE PAGO BUDI a partir del 1ero de Marzo de 2017.**

**Las aseguradoras deberán presentar el / los Volante/s Electrónico/s de Pago "VEP" conjuntamente con las Declaraciones Juradas correspondientes en forma impresa ante este Organismo, manteniéndose vigentes las fechas de vencimiento habitual para dichas presentaciones trimestrales.**

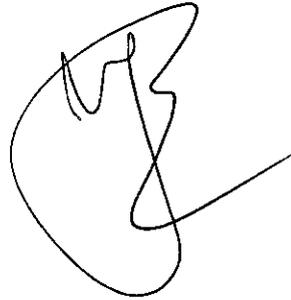
08

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 2 PÁGINA/S  
CIRC. ANT. IDENT. N° 10304

Página 1 de 2

Por cualquier consulta relativa a esta nueva modalidad de pago deberán comunicarse con la **Mesa de Ayuda de este Organismo** al siguiente número telefónico **011-4338-4000 interno 1090** o a la dirección de correo electrónico **mesadeayuda@ssn.gov.ar**.

Saludo a ustedes atentamente.



Lic. EDGARDO ISAAC PODJARNY  
Superintendente de Seguros de la Nación